



## **Preguntas Frecuentes Sobre: MANDATO JUDICIAL CONTRA PANDILLAS CRIMINALES**

**P. ¿Qué es un mandato judicial contra pandillas criminales?**

R. Un mandato judicial contra pandillas criminales es una prohibición legal que prohíbe la participación de presuntos miembros de pandillas criminales en ciertas actividades dentro de un área designada. La prohibición se basa en la teoría que el comportamiento relacionado con una pandilla interfiere significativamente en el goce normal de la vida y de la propiedad de una comunidad y por lo tanto significa “una perturbación del orden público.”

**P. ¿Cómo funciona un mandato judicial contra pandillas?**

A. El Fiscal de la Ciudad hace una petición a la corte para obtener el mandato judicial y se fija una fecha para una audiencia. Generalmente, la petición nombra a varios presuntos “miembros” de la pandilla a los cuales se les ha notificado que deben presentarse en la corte. La corte entonces dictamina sobre un mandato judicial preliminar y así pone en vigencia el mandato judicial hasta que se lleve a cabo el juicio. Durante el juicio, los presuntos “miembros” de la pandilla pueden recusar el mandato judicial contra la pandilla compareciendo frente a un juez. Si el juez falla a favor del mandato judicial, se fija la orden y el mandato judicial se vuelve permanente.

**P. ¿Se han usado los mandatos judiciales anteriormente?**

R. Sí, los mandatos judiciales se han usado desde principios de los años 1980, especialmente en el sur de California. Actualmente hay unos 40 mandatos judiciales en vigor en el estado.

**P. ¿Cuál es el objeto de un mandato judicial?**

R. Al prohibirles a ciertos individuos el participar en actividades restringidas dentro de un área designada, los agentes de policía tienen más poder para detener a los que ellos sospechen de estar afiliados con una pandilla, aún cuando ellos no hubieran tenido ese derecho anteriormente. Una persona que haya recibido un aviso del mandato judicial contra pandillas y que es un presunto miembro de una pandilla también puede ser detenido por violar el mandato judicial al estar presente en un área restringida.

**P. ¿Qué prohíbe el mandato judicial?**

R. Las personas que hayan recibido un aviso de un mandato judicial contra pandillas o aquéllos considerados bajo sospecha de estar afiliados con una pandilla por los agentes de la policía tienen prohibido tomar parte en una multitud de actividades, algunas ya son ilegales como la venta de drogas, la destrucción de la propiedad, la entrada ilegal, y cargar armas. Otras actividades prohibidas podrían incluir comportamiento no criminal

como congregarse en grupos, asociarse con ciertas personas, estar en la calle después de una hora designada, o vestirse con ropa de un color específico.

**P. ¿Quién puede hacer cumplir un mandato judicial?**

R. Los agentes de la policía pueden detener a cualquier persona dentro de la zona de seguridad que ellos sospechen ser miembro de una pandilla en violación del mandato judicial.

**P. ¿Cuál es la pena por violar un mandato judicial?**

R. La violación de un mandato judicial contra pandillas criminales se puede procesar por vía civil — el fiscal de la ciudad demanda una multa y hasta cinco días o cada violación en la cárcel del condado; o se puede procesar por vía criminal — el fiscal del distrito lo enjuicia como delito menor y puede pedir hasta seis meses en la cárcel condado.

**P. ¿Cómo puedo librarme de la autoridad de un mandato judicial?**

R. El presunto miembro de una pandilla afectado por el mandato judicial puede librarse de las restricciones desasociándose de la pandilla. Eso insume generalmente el no asociarse con otros miembros de la pandilla, no vestirse con ropa de la pandilla, y no representar la pandilla de ninguna manera.

**P. ¿Alguien que viola el mandato judicial tiene derecho a un abogado?**

R. Dado que los mandatos judiciales contra pandillas criminales son instrumentos del sistema de cortes civiles, la persona no tiene derecho a que le asignen un abogado para recusar el mandato judicial o para defenderse contra un cargo de desacato civil. En esos casos, tendría que buscar su propio abogado. Sin embargo, si se le detiene por participar en una actividad que viola el mandato judicial o si se le carga con un delito menor de desacato al tribunal y no puede pagar un abogado, puede comunicarse con la oficina del Abogado Defensor Público de San Francisco (San Francisco Public Defender's Office) llamando al 415-553-1671.

**P. ¿Cuánto tiempo dura un mandato judicial?**

R. Un tiempo indeterminado.